

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5821 *Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos y se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo con la categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 14 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Función Pública («BOE» número 302 del 18), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes, Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Superior de Actividades Específicas, Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Titulado Medio de Actividades Específicas, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Específicas, Oficial de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales en el Ministerio de Fomento y sus organismos autónomos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso, se acordó, por Resolución de fecha 3 de abril de 2016, aprobar la relación de admitidos y excluidos y se anunció lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo citado («BOE» número 64 del 15).

Por Resolución de 19 de abril de 2016 de la Dirección General de la Función Pública se corrige error de la Resolución de 14 de diciembre de 2015 antes mencionada, en lo que se refiere al Anexo V, Parte Específica del temario de la Relación n.º 3, n.º de Orden 1, categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Específicas, Grupo Profesional 1 del Área Funcional 3, motivo por el cual se abrió un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada Resolución.

Una vez transcurrido el plazo mencionado y en cumplimiento de la base 4.1 de la convocatoria del proceso selectivo, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso en la Relación n.º 3, n.º de Orden 1, categoría profesional de Titulado Superior de Actividades Específicas. Las listas de aspirantes admitidos se encontrarán expuestas en las páginas web: www.fomento.gob.es y www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Ministerio de Fomento, Subdirección General de Recursos Humanos, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, o a la dirección de correo electrónico area-selección@fomento.es.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 27 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas, en las aulas de formación del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid.

Quinto.

Los aspirantes deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte o cualquier otro documento admisible en derecho que acredite de forma inequívoca su identidad.

Madrid, 9 de junio de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y Nombre	Causa de exclusión
Y1444669F	BERMUDEZ SILVA, JOSÉ LUIS	A
30948150V	FERNÁNDEZ MISAS, ESTHER	A
76040003W	HERNÁNDEZ AMARILLA, MARTA	A

Causa de exclusión:

A - Renuncia en aplicación de lo previsto en el apartado Cuarto de la Resolución de 19 de abril de 2016.